

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 103
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	ACTA INICIO CONTRATO	

**ACTA DE INICIO PROYECTO VIAL LOBOGUERRERO BUGA
CONTRATO DE CONCESION No. 211 DEL 29 DE JULIO DE 2013**

En la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a los once (11) días del mes de Octubre del año 2013, se reunieron en la ciudad de Bogotá las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
CAMILO MENDOZA ROZO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE GESTIÓN CONTRACTUAL
CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	CONTRATISTA, CONCESIONARIO LOBOGUERRERO BUGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	REPRESENTANTE LEGAL CONCESIONARIO LOBOGUERRERO BUGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del Contrato No. 211 cuyo objeto es "el otorgamiento de un Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada para que el Concesionario, realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Operación, según corresponda, del Proyecto Vial –Loboguerrero Buga, y la preparación de los estudios y diseños definitivos a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos, la financiación, en la vía concesionada "Loboguerrero-Buga".

VALOR: CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$52.631.000.000) constantes del 31 de Diciembre de 2011 que comprende el presupuesto estimado de inversión.

PLAZO: Tres (3) años contados a partir de la Suscripción del acta de inicio y hasta la fecha de suscripción del acta de recibo final.

De acuerdo con lo establecido en CLÁUSULA 6ª. Perfeccionamiento e inicio de Ejecución del Contrato se requiere que el Concesionario haya cumplido de manera previa con "(...) (ii) El Registro Único Tributario (RUT) (iii) Haber suscrito el Contrato de fiducia mercantil y haber fondeado las cuentas y subcuentas del mismo, con sujeción a lo previsto en el presente Contrato. (iv) La presentación y aprobación de la Garantía Única del Contrato y de los demás mecanismos de cobertura que deben ser entregados con la Garantía única de cumplimiento del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato. (v) La publicación del presente Contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública ("SECOP") por parte de la Agencia, de lo cual se dejará

Handwritten signatures and initials:




	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 103
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	ACTA INICIO CONTRATO	

constancia en el Acta de Inicio. (vi) La entrega por parte del Concesionario de una certificación expedida por el Representante Legal y /o el Revisor Fiscal en el que conste estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales y parafiscales de los empleados. Si el **Concesionario** es una forma de asociación corporativa constituida para la ejecución del presente Contrato (sin que sea de objeto único), cada uno de los accionistas o socios deberá aportar la certificación. (viii) Proceder con la designación del Supervisor de la **Agencia** e informar al respecto al **Concesionario** y al Interventor dentro de los CINCO (5) Días Hábiles siguientes a la suscripción del presente Contrato, mediante el diligenciamiento y envío al **Concesionario** y al Interventor del Anexo 2 debidamente diligenciado. (viii) La suscripción por parte de la **Agencia** del Contrato de Interventoría. Los anteriores supuestos se cumplieron de la siguiente manera:

PRIMERO: Registro Único Tributario: El Concesionario mediante oficio Rad. No. 20134090262242 de fecha 08/07/2013 aporta el Registro Único Tributario No.14247776952.

SEGUNDO: En lo referente a la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y haber fondeado las cuentas y subcuentas del mismo se reciben oficios Rad No.20134090403892 de fecha 07/10/2013 y No.20134090413322 de fecha 11/10/2013 enviados por Fiduciaria Bancolombia, mediante el cual certifican que el día 30 de septiembre de 2013 el Concesionario Loboguerrero Buga SAS., depositó en la cuenta corriente del Fideicomiso denominada Aportes del Concesionario el valor correspondiente a los aportes de capital de conformidad con lo establecido en el Contrato No. 211 de 2013 y realizó en los días 7 y 9 de octubre de 2013 los fondeos a las subcuentas Divulgación e Interventoría y Supervisión.

Así mismo se recibió con radicado N°20134090413852 del 11/10/2013, el Contrato de crédito tramitado con Bancolombia S.A., el cual se ajusta a los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 22. Endeudamiento del Proyecto., del mencionado Contrato y se aprueba mediante la presenta acta.

TERCERO: El día 30 de septiembre mediante radicado N° 2013-305-015672-1, se comunicó al concesionario la Aprobación de las pólizas, del Contrato No. 211 de 2013.

CUARTO: Se deja constancia de la publicación del Contrato No. 211 de 2013 el día 8 de agosto de 2013, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública ("SECOP").

QUINTO: Mediante radicado N° 2013-409-041385-2 del 11/10/2013, se envió a la Agencia certificación firmada por el Representante Legal del Concesionario mediante la cual manifiesta estar al día con el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.

SEXTO: La agencia le informó al Concesionario la designación del supervisor para este proyecto, mediante, comunicación Rad. No. 20133050153291 de fecha 24/09/2013.

asl.

P23

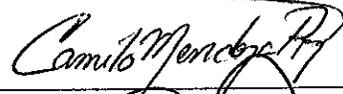
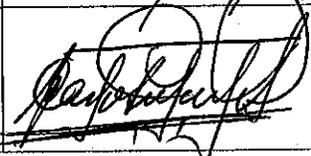
MR

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 103
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	ACTA INICIO CONTRATO	

SEPTIMO: El día 20 de Septiembre de 2013 se suscribió el Contrato de Interventoría No.282 con el Consorcio Intercom.

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta señalados en la Cláusula Sexta del Contrato No. 211 de 2013, necesarios para la suscripción del presente documento de Acta de Inicio.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
CAMILO MENDOZA ROZO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	CONTRATISTA, CONCESIONARIO LOBOGUERRERO BUGA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	

Proyectó: Sonia Jaqueline Angarita Salazar –Experto G3 -7 - Vicepresidencia Jurídica, 
 Revisó: Nathalie Valencia Barrera- Experto G3 -7- Vicepresidencia de Gestión Contractual, 
 Aprobó: Daniel Francisco Tenjo Suarez – Coordinador Grupo Interno de trabajo Carifetero, 